

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00014 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 25/10/2013 Renovación: 25/10/2016 Caducidad: 30/06/2026

Nombre Comercial: TRAXOS PRO

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.

C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta

28042 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Rosentalstrasse 67

4058

(Basilea)

SUIZA

Composición

CLODINAPOP-PROPARGIL 3% + PINOXADEN 3% [EC] P/V
Este producto contiene el antídoto cloquintocet-mexil en una proporción del 0,77% p/p.

Envases

Botella de polietileno y garrafas de polietileno (HDPE) de 0,5 a 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Centeno	Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales	0,75 - 1 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar hasta BBCH 39.
Trigo	Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales	0,75 - 1 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Incluye trigo duro. Aplicar hasta BBCH 39.
Triticale	Gramíneas anuales Gramíneas plurianuales	0,75 - 1 l/ha	1	--	100-400 l/ha	Aplicar hasta BBCH 39.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Centeno, Trigo, Triticale	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre en post-emergencia por pulverización foliar mecánica. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa. No aplicar en otoño. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** Con el fin de evitar o retrasar la aparición y propagación de malas hierbas resistentes, se aconseja alternar con otros herbicidas de diferente modo de acción y adoptar buenas prácticas agrícolas. La estrategia global para evitar la resistencia a los herbicidas es la siguiente: - Evaluar los factores de riesgo de resistencia en la explotación agrícola. - Integrar el control químico y cultural en una estrategia a largo plazo. - Reducir al mínimo el movimiento de las semillas de malas hierbas dentro de la parcela y entre parcelas. Observar los campos con regularidad y tomar medidas en cuanto se detecten zonas afectadas para evitar que estas se extiendan. - Manejar el banco de semillas de las malas hierbas presentes en el suelo.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química (guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables), ropa de protección tipo C1 (frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017) o tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009) y calzado resistente (calzado resistente a productos químicos al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la mezcla y carga deberá emplearse además pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002 debido a la clasificación toxicológica como Skin Sens 1, y ropa de protección parcial, tipo delantal, tipo PB3 o PB4 o parcial de nivel C3.

(Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009).

(Ropa de protección C3, parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017).

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.




- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 5 m, o
- 3 m y con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50%, o
- 1 m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 75%.

Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos ni en terrenos con pendiente > del 10%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento

No almacenar a temperaturas inferiores a 0°C.

